

PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
Secretaria Municipal

Retiro, 22 de Noviembre de 2011.

DECRETO EXENTO N° 3.189 /

VISTOS:

- 1.- El Artículo 19° de la LEY NUM.19.925, " Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas" publicada en el diario oficial el día Lunes 19 de Enero de 2004.
- 2.- Solicitud de permiso para realizar beneficio, presentada por Doña Berenice Retamal Contreras con domicilio en Mario Mulico N°997 - Parral.

CONSIDERANDO:

- 1.- Beneficio con la finalidad de "Reunir fondos para Arreglo de Local"

Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la realización del beneficio que se indica, a la persona que se señala durante los días y horarios que se precisa:

NOMBRE : Berenice Retamal Contreras
RUT : 14.023.147-9
A REALIZARCE : Sector Rural de Ajial
BENEFICIO : Baile de Año Nuevo
LOCAL : Aqua-Entrete
DÍA Y HORA : * **Baile** Domingo 01 de Enero del 2011, desde las 00:01 a 06:30 Hrs.
MOTIVO : Reunir fondos para Arreglo de Local

- 2.- **OTORGUESE**, autorización especial transitoria, para el expendio y consumo Bebidas Alcohólicas en conformidad a lo dispuesto en el Art. 19° de la Ley N° 19.925 a **Doña Berenice Retamal Contreras** Rut N° 14.023.147-9, exclusivamente en el **LOCAL** antes indicado durante el desarrollo del **BAILE** durante el día y horario precedentemente señalado.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal



PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
Alcalde

PCC/GBT/aoa.

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaria Municipal
- 2.- Interesado
- 3.- Tenencia Carabineros
- 4.- Archivo SECMUN. /